REPORTE NO DEFINIDO

Código 2 48 09 0840 **Nivel de Usuario** X **Versión Ficha Técnica:** **0007**

HILO DENTAL

HILO DENTAL

1. Código CCSS, 2-48-09-0840
2. Unidad de medida: UD
3. Generalidades: (Características Técnicas):

a. Monofilamento de nylon, recubierto en cera y / o teflón
b. Resistente a la tensión, abrasión, deshilacha miento, elasticidad y alta flexibilidad que facilite la inserción
c. En carrucha con tapa, que contenga de 25 a 100 metros de hilo.
d. La carrucha debe tener sistema de corte internamente
e. Fecha de vencimiento no menor a 24 meses a partir de su entrega.

DEBE PRESENTAR CON LA OFERTA:

1. Catálogo original de la casa fabricante, donde pueda verificarse el producto ofrecido con el de la muestra presentada. En el catálogo debe venir la foto del producto, con su respectivo número de referencia y su descripción, completamente en idioma español. Se aceptan hojas bajadas de Internet debidamente autenticadas por Notario Público de Costa Rica. En caso de venir en idioma extranjero, acompañarlo de una traducción oficial al idioma español.

2. Original o copia certificada de tercera parte otorgado al fabricante por un organismo internacionalmente reconocido (TUV, SGS, BSI, MI MOOD, DWS, AOWS, MOODY INTERNATIONAL, CERTIFICATION, DEKTRA, ITSZDH, ANSI, RAB, FDA, MDC, ZERT) donde se especifique que ha implantado y mantiene un control de calidad de acuerdo con los requisitos establecidos en la fabricación de este artículo. Debe especificar el cumplimiento de la Norma ISO 13485:2016.

3. Presentar certificado de calidad de fábrica del producto del país de origen en la oferta, debidamente autenticado por autoridad competente y con el sello original de la firma fabricante, además se deberá presentar el certificado de calidad de fábrica por cada lote a entregar en el ALDI.

4. Todos los certificados deben traer el número de registro otorgado por el organismo acreditado y traer sello de la casa fabricante y deberá estar vigente desde el momento de la apertura de ofertas, así como durante todo el proceso de la contratación hasta su entrega total. En caso de ser fotocopia, está deberá estar certificada por notario público de Costa Rica en original. En caso de venir en idioma extranjero, acompañarlo de una traducción oficial al idioma español. En caso de resultar adjudicado deberá presentar el certificado original debidamente apostillado. Si el país de fabricación del producto no es firmante del Convenio Internacional de Apostillado deberá presentar los documentos debidamente consularizados

5. Toda documentación adjunta que venga en idioma extranjero deberá incluir traducción oficial al idioma español y en caso de adjuntar copias, estas deberán venir autenticadas por un Notario Público.

EMPAQUES

EMPAQUE PRIMARIO:

Empaque plástico, carrucha con tapa, que contenga de 25 a 100 metros de hilo. Incluir sistema de corte. El Empaque original de fábrica con nombre del artículo, número de lote y nombre de la casa fabricante.

EMPAQUE SECUNDARIO:

Caja de cartón resistente y fuerte original del fabricante que lo proteja del polvo y la humedad garantizando la calidad y estabilidad del producto, con las medidas ajustables al producto para evitar que esta sufra daños al manipularlas y/o

Código 2 48 09 0840 **Nivel de Usuario** X **Versión Ficha Técnica:** **0007**

HILO DENTAL

estibarlas. Estas cajas deben de venir identificadas en idioma español con letras de 2 a 3 cms con la siguiente información: nombre del producto, código institucional, número de lote, nombre de la casa fabricante, marca, país de origen, fecha de fabricación, fecha de vencimiento, número de contrato u orden de compra, cantidad y siglas C.C.S.S.

MUESTRAS:

Si el o los oferentes participantes presentan varias ofertas (bases/alternativas); las mismas deben venir debidamente empacadas e identificadas por aparte. Igualmente se solicita para las compras que cuenten con varias líneas (ítems), deben venir debidamente identificadas ítem por ítem. Indicar con total claridad en cada sobre: números de teléfonos de la empresa actualizados y además uno o varios correos, igualmente actualizados.

1.1 Finalidad para lo cual se solicitan las muestras:
Para valoración de las características del insumo ofertado por parte de los miembros de la Comisión Técnica, el proveedor debe presentar las muestras en su empaque primario original. Las muestras deben guardar estricto apego con lo solicitado en el cartel y al producto que ingresará al Área de Almacenamiento. En caso de que las muestras se presenten en otro idioma deberá acompañarse de traducción oficial original siempre y cuando el oferente se comprometa por escrito a que, en caso de ser adjudicado, el producto tendrá todos sus impresos en idioma español.

1.2 Cantidad de muestras a solicitar

Presentar 01 unidad de muestra en su empaque primario original de fábrica; debidamente sellada e identificada con nombre del fabricante.

2.1 Tipo de pruebas que se van a realizar a las muestras:
2.1.1 Organolépticas:

Las muestras serán analizadas organolépticamente por los miembros de la Comisión, el tipo de prueba se realiza mediante los órganos de los sentidos. Al referirse a las propiedades organolépticas, estas son las que se perciben con los órganos de los sentidos, como la textura, el color, el peso, consistencia, elasticidad, el tamaño, según corresponda. Además, se utiliza el sistema métrico decimal, medidas de longitud, peso y de volumen, (mediante instrumentos como regla, lupa, centímetro, estereoscopio, según corresponda) para verificar el cumplimiento de las especificaciones del cartel y asegurar el acatamiento para la finalidad que serán adquiridas.

2.1.2 Pruebas de Laboratorio u otros:
No aplica

2.2 Responsable Técnico de realizar las pruebas y responsables de Valorarlas:
Les corresponde a los miembros de la Comisión Técnica realizar las valoraciones organolépticas según lo descrito líneas atrás.

2.3 Metodología utilizada en la aplicación de pruebas:

2.3.1 Metodología para pruebas Organolépticas:
Organolépticamente se analizarían los siguientes requisitos técnicos:
Se utilizará el sentido de la vista para corroborar lo indicado en la literatura aportada; el sentido del tacto para determinar que el mismo sea de un solo filamento, así como la presencia del sistema de corte solicitado.

2.3.2 Metodología para pruebas de Laboratorio u otros
No aplica

2.4 Otras consideraciones:

REPORTE NO DEFINIDO

Código 2 48 09 0840 **Nivel de Usuario** X **Versión Ficha Técnica:** **0007**

HILO DENTAL

La presentación de las muestras es indispensable dado que se trata de artículos destinados a la preservación de la salud de la población, donde la verificación de las especificaciones contra la muestra que se presenta es necesaria para la adquisición de un producto de máxima calidad sin ningún riesgo para la salud.

La no presentación de la muestra producirá un impacto negativo en la prestación de los servicios de salud, ya que la ausencia de estas imposibilita la certeza en el producto que se desea recomendar, lo cual puede acarrear desabastecimiento y compras desconcentradas que no se ajustan a economías de escala.

En caso de que, durante el análisis organoléptico de cualquiera de las muestras, se presente duda razonable sobre la calidad y seguridad física y/o biológica del producto en cualquiera de sus partes, se solicitará enviar el artículo a un análisis especializado hecho por un laboratorio certificado por el Ente Costarricense de Acreditación, que verifique y certifique los aspectos puestos en duda sobre las características del producto, todo este proceso con cargo al oferente.

La muestra del proveedor que resulte adjudicado (contratista), se mantendrá en custodia en la Subárea de Investigación y Evaluación de Insumos para verificar homogeneidad en cada ingreso de la mercadería a la Caja Costarricense de Seguro Social, el resto de las muestras podrán ser retiradas de acuerdo con el plazo establecido en el Artículo 57 del Reglamento a la Ley General de Contratación Administrativa.4.5.2 Metodología para pruebas de Laboratorio u otros

COMISIÓN TÉCNICA DE NORMALIZACIÓN Y COMPRAS DE ODONTOLOGIA

Dra. Norma Wong Fernández

Dra. Karen Sobalvarro Mojica

Dr. James Vargas Vargas

JUSTIFICACIÓN A MODIFICACIONES DE LAS FICHAS TÉCNICAS DE INSUMOS MÉDICOS

Código 2-48-09-0840

Seleccione la opción que corresponde:

La Modificación de la Ficha técnica es realizada por la(s) siguiente(s) razón(es):

( ) Por valoración de oficio del ente técnico
( ) Solicitud realizada por terceros (usuarios internos y/u oferentes)
(X) Solicitud planteada mediante recurso de objeción

Las modificaciones corresponden a:

( ) Correcciones ortográficas o de redacción (cambios de forma)
( ) Actualización de datos técnicos de los artículos (cambios de fondo)
(X) Ampliación de especificaciones técnicas (cambios de fondo)

Descripción en ficha técnica anterior	Modificación realizada en ficha vigente
f. La ponderación del precio se hará por metro ofertado	Se elimina
1. Literatura del fabricante, original o copias en idioma español que indique que el producto ofertado cumple con las características físicas y de funcionamiento solicitados en el cartel	Se elimina
2. Certificados de calidad a nombre de la casa fabricante: ISO 13485 (Adjuntar copia autenticada del certificado ISO)	2. Original o copia certificada de tercera parte otorgado al fabricante por un organismo internacionalmente reconocido (TUV, SGS, BSI, MI MOOD, DWS, AOWS, MOODY INTERNATIONAL, CERTIFICATION, DEKTRA, ITSZDH, ANSI, RAB, FDA, MDC, ZERT) donde se especifique que ha implantado y mantiene un control de calidad de acuerdo con los requisitos establecidos en la fabricación de este artículo. Debe especificar el cumplimiento de la Norma ISO 13485:2016
3. Catálogo del fabricante (hoja donde pueda identificarse la muestra presentada con el número de referencia) No se aceptan hojas de Internet ni fotos del producto a fotocopia.	1. Catálogo original de la casa fabricante, donde pueda verificarse el producto ofrecido con el de la muestra presentada. En el catálogo debe venir la foto del producto, con su respectivo número de referencia y su descripción, completamente en idioma español. Se aceptan hojas bajadas de Internet debidamente autenticadas por Notario Público de Costa Rica. En caso de venir en idioma extranjero, acompañarlo de una traducción oficial al idioma español
4. Forma y manejo de los desechos (con respecto al desecho del producto luego de cumplida su vida útil).	Se elimina

Descripción en ficha técnica anterior	Modificación realizada en ficha vigente
	3. Presentar certificado de calidad de fábrica del producto del país de origen en la oferta, debidamente autenticado por autoridad competente y con el sello original de la firma fabricante, además se deberá presentar el certificado de calidad de fábrica por cada lote a entregar en el ALDI
6.Producción o No. de lote certificado. La oferta que sea adjudicada deberá presentar certificado original del fabricante, indicando el número de lote entregado. Este requisito debe cumplirse antes que la mercadería ingrese al Dpto. Almacenamiento y Distribución. Se debe presentar igual número de certificados al número de entregas pactadas.	Se elimina
7. Los certificados deben traer el número de registro otorgado por el organismo acreditado y traer sello de la casa fabricante. Debe estar vigente y en caso de venir en idioma extranjero, acompañarse de una traducción oficial en español. Aportar Dirección, teléfono o E- Mail de la entidad que emite el certificado.	Se elimina
	4. Todos los certificados deben traer el número de registro otorgado por el organismo acreditado y traer sello de la casa fabricante y deberá estar vigente desde el momento de la apertura de ofertas, así como durante todo el proceso de la contratación hasta su entrega total. En caso de ser fotocopia, está deberá estar certificada por notario público de Costa Rica en original. En caso de venir en idioma extranjero, acompañarlo de una traducción oficial al idioma español. En caso de resultar adjudicado deberá presentar el certificado original debidamente apostillado. Si el país de fabricación del producto no es firmante del Convenio Internacional de Apostillado deberá presentar los documentos debidamente consularizados
	5. Toda documentación adjunta que venga en idioma extranjero deberá incluir traducción oficial al idioma español y en caso de adjuntar copias, estas deberán venir autenticadas por un Notario Público.
EMPAQUE SECUNDARIO: En cajas de cartón conteniendo de 10 a 50, debidamente identificadas con nombre del artículo, nombre de la casa fabricante, fecha de vencimiento, país de origen, número de lote, código institucional y siglas institucional.	EMPAQUE SECUNDARIO: Caja de cartón resistente y fuerte original del fabricante que lo proteja del polvo y la humedad garantizando la calidad y estabilidad del producto, con las medidas ajustables al producto para evitar que esta sufra daños al manipularlas y/o estibarlas.

Descripción en ficha técnica anterior	Modificación realizada en ficha vigente
	Estas cajas deben de venir identificadas en idioma español con letras de 2 a 3 cms con la siguiente información: nombre del producto, código institucional, número de lote, nombre de la casa fabricante, marca, país de origen, fecha de fabricación, fecha de vencimiento, número de contrato u orden de compra, cantidad y siglas C.C.S.S.
Muestra: Presentar una muestra en su empaque original de fábrica. El producto debe de tener las mismas propiedades físicas y químicas que se solicitan con relación al producto que se va a vender a la institución. La muestra será analizada mediante pruebas organolépticas. El tipo de pruebas se realiza mediante los órganos de los sentidos, además, se utiliza el sistema métrico decimal, medidas de peso y de volumen, pruebas físicas y químicas según corresponda, para verificar el cumplimiento de las especificaciones del cartel y asegurar el acatamiento para la finalidad que serán adquiridas.	**MUESTRAS:** Si el o los oferentes participantes presentan varias ofertas (bases/alternativas); las mismas deben venir debidamente empacadas e identificadas por aparte. Igualmente se solicita para las compras que cuenten con varias líneas (ítems), deben venir debidamente identificadas ítem por ítem. Indicar con total claridad en cada sobre: números de teléfonos de la empresa actualizados y además uno o varios correos, igualmente actualizados. **1.1 Finalidad para lo cual se solicitan las muestras:** Para valoración de las características del insumo ofertado por parte de los miembros de la Comisión Técnica, el proveedor debe presentar las muestras en su empaque primario original. Las muestras deben guardar estricto apego con lo solicitado en el cartel y al producto que ingresará al Área de Almacenamiento. En caso de que las muestras se presenten en otro idioma deberá acompañarse de traducción oficial original siempre y cuando el oferente se comprometa por escrito a que, en caso de ser adjudicado, el producto tendrá todos sus impresos en idioma español. **1.2 Cantidad de muestras a solicitar** Presentar 01 unidad de muestra en su empaque primario original de fábrica; debidamente sellada e identificada con nombre del fabricante. **2.1 Tipo de pruebas que se van a realizar**

Descripción en ficha técnica anterior	Modificación realizada en ficha vigente
	a las muestras: **2.1.1 Organolépticas:** Las muestras serán analizadas organolépticamente por los miembros de la Comisión, el tipo de prueba se realiza mediante los órganos de los sentidos. Al referirse a las propiedades organolépticas, estas son las que se perciben con los órganos de los sentidos, como la textura, el color, el peso, consistencia, elasticidad, el tamaño, según corresponda. Además, se utiliza el sistema métrico decimal, medidas de longitud, peso y de volumen, (mediante instrumentos como regla, lupa, centímetro, estereoscopio, según corresponda) para verificar el cumplimiento de las especificaciones del cartel y asegurar el acatamiento para la finalidad que serán adquiridas. **2.1.2 Pruebas de Laboratorio u otros:** No aplica **2.2 Responsable Técnico de realizar las pruebas y responsables de Valorarlas:** Les corresponde a los miembros de la Comisión Técnica realizar las valoraciones organolépticas según lo descrito líneas atrás. **2.3 Metodología utilizada en la aplicación de pruebas:** **2.3.1 Metodología para pruebas Organolépticas:** **Organolépticamente se analizarían los siguientes requisitos técnicos:** Se utilizará el sentido de la vista para corroborar lo indicado en la literatura aportada; el sentido del tacto para determinar que el mismo sea de un solo filamento, así como la presencia del sistema de corte solicitado.

Descripción en ficha técnica anterior	Modificación realizada en ficha vigente
	2.3.2 Metodología para pruebas de Laboratorio u otros No aplica **2.4 Otras consideraciones:** La presentación de las muestras es indispensable dado que se trata de artículos destinados a la preservación de la salud de la población, donde la verificación de las especificaciones contra la muestra que se presenta es necesaria para la adquisición de un producto de máxima calidad sin ningún riesgo para la salud. La no presentación de la muestra producirá un impacto negativo en la prestación de los servicios de salud, ya que la ausencia de estas imposibilita la certeza en el producto que se desea recomendar, lo cual puede acarrear desabastecimiento y compras desconcentradas que no se ajustan a economías de escala. En caso de que, durante el análisis organoléptico de cualquiera de las muestras, se presente duda razonable sobre la calidad y seguridad física y/o biológica del producto en cualquiera de sus partes, se solicitará enviar el artículo a un análisis especializado hecho por un laboratorio certificado por el Ente Costarricense de Acreditación, que verifique y certifique los aspectos puestos en duda sobre las características del producto, todo este proceso con cargo al oferente. La muestra del proveedor que resulte adjudicado (contratista), se mantendrá en custodia en la Subárea de Investigación y Evaluación de Insumos para verificar homogeneidad en cada ingreso de la mercadería a la Caja Costarricense de Seguro Social, el resto de las muestras podrán ser retiradas de acuerdo con el plazo establecido en el Artículo 57 del Reglamento a la Ley General de Contratación Administrativa.4.5.2 Metodología para pruebas de Laboratorio u otros

Indicar si el cambio favorece a la Institución respecto a la funcionabilidad del objeto a contratar; es decir; como mejora la calidad del producto en beneficio del usuario final?

Las características modificadas corresponden a:

( ) Aspectos esenciales y/o sustantivos del objeto de compra.
(X) Aspectos de cumplimiento deseable del objeto de compra (mejora del objeto)*

Considerando el posible impacto económico que la mejora pueda implicar, en caso de ser un aspecto deseable, se deberá de incluir tabla de ponderación en donde el precio sea el elemento de mayor peso porcentual (debiendo atenderse este aspecto de acuerdo a la normativa vigente)

En caso de que las modificaciones correspondan a aspectos esenciales y/o sustantivos del objeto, impactan al registro de proveedores en los siguientes aspectos:

- Excluye la participación de oferentes registrados actualmente* ( ) SI (X) NO
- Direcciona las especificaciones a un solo oferente* ( ) SI (X) NO
- Amplia la cartera de posibles oferentes (no registrados) ( ) SI (X) NO

En caso de limitar o dirigir las especiaciones técnicas, de frente a valorar el costo debido al beneficio que traería el producto para la Institución y al usuario final, se deberá de justificar ampliamente dicha modificación, aportando además los elementos que hoy hacen imposible la utilización del insumo con las características anteriores de frente a la nueva ficha técnica modificada.

LA COMISIÓN TÉCNICA EXPRESA QUE EL CAMBIO PROPUESTO A LA FICHA TÉCNICA QUE ACOMPAÑA A ESTE DOCUMENTO, CONSTITUYE UN CUERPO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS, CLARAS, SUFICIENTES, CONCRETAS, OBJETIVAS Y AMPLIAS EN CUANTO A LA OPORTUNIDAD DE PARTICIPAR Y QUE POR LO TANTO SE CUMPLE CON LOS PRINCIPIOS GENERALES QUE RIGEN LA ACTIVIDA CONTRACTUAL

Atentamente

COMISION TECNICA DE NORMALIZACIÓN Y COMPRAS DE ODONTOLOGÍA

AUSENTE
Dr. Rodolfo Gamboa Montes de Oca
Coordinador

Dra. Norma Lucía Wong Fernández
Sub-Coordinadora

Dra. Karen Sobalvarro Mojica

Dr. James Vargas Vargas

AUSENTE
Dr. Ricardo Corrales Aguilar

"Matriz de verificación para apartado de muestras en apego a art.57 del R.L.C.A."

Referencia Oficio AGM-SIEI-0734-2019 y Complemento AGM-SIEI-0868-2019
Informe de Auditoria ASSAI-75-2019 / Recomendación 2.

Descripción del Producto	HILO DENTAL
Código	2-48-09-0840
Puntos de control	Página de Ficha donde se indica
Finalidad para lo cual se solicitan las muestras:	02
Tipo de pruebas que se van a realizar a las muestras	
Organolépticas	02
Pruebas de Laboratorio u otros	No aplica
Responsable Técnico de realizar las pruebas y responsables de Valorarlas	02
Metodología utilizada en la aplicación de pruebas	
Metodología para pruebas Organolépticas	02
Metodología para pruebas de Laboratorio u otros	No aplica
Otras consideraciones	03

COMISION TECNICA DE NORMALIZACIÓN Y COMPRAS DE ODONTOLOGÍA

AUSENTE
Dr. Rodolfo Gamboa Montes de Oca
Coordinador

Dra. Norma Lucía Wong Fernández
Sub-Coordinadora

Dra. Karen Sobalvarro Mojica

Dr. James Vargas Vargas

AUSENTE
Dr. Ricardo Corrales Aguilar

GERENCIA LOGÍSTICA
ÁREA DE GESTIÓN DE MEDICAMENTOS
SUB-ÁREA DE INVESTIGACIÓN Y EVALUACIÓN DE INSUMOS

INFORMACIÓN PREVIA AL INICIO DEL PROCESO

Código: 2-48-09-0840
Descripción: HILO DENTAL
Indicación de uso: Para retiro de excesos de materiales de operatoria en superficies interproximales, ayuda en la educación de fisioterapia oral que se le imparte a la población, así como sujeción de aditamentos de uso intraoral tales como abre bocas y clamps, para prevenir riesgo de aspiración en paciente infantil principalmente.
Consecuencias de no contar con el insumo: Se vería limitada la remoción adecuada de materiales de operatoria interproximalmente en las superficies dentales, así como la sujeción de aditamentos intraorales en atención infantil y las instrucciones fisioterapia oral brindadas a la población
Descripción del impacto del insumo: El impacto principal del mismo radica en su uso como método de remoción de excesos de material en restauraciones proximales, a su vez como método de prevención de riesgo de aspiración de aditamentos y en charlas de fisioterapia oral.
Criticidad del insumo: Es necesario para eliminar excesos de material de reconstrucción sin embargo la afectación en los servicios de operatoria dental es mínima debido a que se podría solventar su falta temporalmente con otros materiales alternativos, siendo de mayor criticidad en educación bucodental y en sujeción de aditamentos intraorales.
Indicación sobre la disponibilidad de infraestructura y recurso humano para la utilización del producto: Sí existe infraestructura en todos los establecimientos de Salud y el recurso humano capacitado para el uso de este

COMISION TECNICA DE NORMALIZACIÓN Y COMPRAS DE ODONTOLOGÍA

AUSENTE
Dr. Rodolfo Gamboa Montes de Oca
Coordinador

Dra. Norma Lucía Wong Fernández
Sub-Coordinadora

Dra. Karen Sobalvarro Mojica

Dr. James Vargas Vargas

AUSENTE
Dr. Ricardo Corrales Aguilar

COMISION: Técnica de Normalización y Compras de Odontología
CODIGO: 2-48-09-0840

DESCRIPCION: HILO DENTAL

Análisis para la determinación de Cláusulas Penales

a) Tiempo Recurso Administrativo: Todo proceso de incumplimiento generado por el contratista ante la carencia de insumos necesarios en los servicios de Odontología, genera horas de trabajo adicional al quehacer diario, generar los respectivos reportes en la Sub-Área de Almacenamiento y Distribución, y su posterior gestión por parte del Área de Gestión de Bienes y Servicios (o encargado de compras) teniendo como parámetro de referencia y complejidad la cantidad de ítems que componen la contratación, además del tipo de incumplimiento o defecto en el objeto contractual, lo cual puede generar una inversión de horas efectivas desde 1 a 20 según los recursos (reclamos) o gestiones derivadas que se puedan presentar, por lo que este parámetro según el análisis del objeto se seleccionara una cantidad de horas del rango mencionado, utilizando siempre como dato de partida un promedio de 10 horas efectivas y en caso que el análisis del expediente arroje elementos que refieran mayor o menor nivel de complejidad se seleccionará una cantidad de horas entre 1 y 20 acorde al análisis.

Horas Administrativas	10	

b) Tiempo de Recurso Técnico (unidad solicitante): La entrega tardía ó anticipada tiene un componente importante de trabajo e inversión de horas para trabajar en los reportes, atención de reclamos y gestiones derivados del incumplimiento o defecto en el objeto, además que la no entrega del bien requeriría la búsqueda de aprovisionamiento por medio de otras herramientas legales, o subsanación de lo incumplido, o espera del restablecimiento del servicio en algunos casos así como de tiempo para coordinación de abastecimiento por otros medios, lo cual puede significar una inversión desde 1 a 20 horas efectivas de trabajo, por lo que para efectos del análisis se utilizará como punto de partida un promedio de 10 horas de inversión de tiempo y en caso que la naturaleza del objeto desprenda mayor o menor complejidad se seleccionará la inversión de tiempo que se ajuste a un rango de 1 a 20 horas efectivas.

Horas Técnicas	10	

c) Criticidad: adicional al tiempo que los funcionarios de la institución deben invertir en la gestión del incumplimiento el tiempo de entrega dependiendo del bien tendrá una afectación en la salud y en los pacientes de forma directa o indirecta lo que se plantea en una escala de 1 a 60 con el siguiente detalle según la naturaleza del objeto:

Nivel 1 (uso común)	Elegir Poderación		45
Medico	(1 a 20)		
Administrativo	(1 a 20)		
Nivel 2 (uso industrial)	Elegir Poderación	Breve Motivación criticidad	
Medico	(21 a 40)		
Funcional	(21 a 40)		
Nivel 3 (uso clínico)			
Medico	(41 a 60)	Elegir Poderación	
Medicamentos	(41 a 60)		
Consumibles	(41 a 60)		
Equipo	(41 a 60)		

Es necesario para eliminar excesos de material de reconstrucción sin embargo la afectación en los servicios de operatoria dental es mínima debido a que se podría solventar su falta temporalmente con otros materiales alternativos, siendo de mayor criticidad en educación bucodental y en sujeción de aditamentos intraorales.

Nivel de Afectación	*Horas Administrativas + Horas técnicas+ Nivel de criticidad*	65
Rango de Tolerancia en días	11	Días Hábiles
Porcentaje a rebajar por cada día de atraso:	2,27	%

Fecha: 24/01/2022

Dra. Norma Wong Fernández — Dra. Karen Sobalvarro Mojica — Dr. James Vargas Vargas

JUSTIFICACION APLICACION DE CLAUSULA PENAL

Esta plantilla corresponde al calculo de eventuales daños producto del incumplimiento, deberá analizarse para cada caso particular entiéndase cada compra, cada ítem y cada objeto, en caso de considerarse la incorporación de la cláusula penal, DEBERÁ SER APLICADA DICHA PLANTILLA POR PARTE DEL ÓRGANO TÉCNICO, a fin de que, considerados los elementos atrás indicados y realizado el razonamiento correspondiente, se incorporen los puntajes según el objeto analizado, de forma tal que, la herramienta es la llamada a calcular, el porcentaje que corresponde al objeto en análisis y que NO podrá sobrepasar el 25% máximo establecido por el marco que regula la materia.

Análisis para Aplicación de Cláusulas Penales

- Cálculo del Porcentaje por Rebajar por cada día de atraso:

$$Porcentaje\ por\ Rebajar = \frac{Porcentaje\ legal\ máximo\ de\ rebajo}{Rango\ de\ Tolerancia}$$

$$Porcentaje\ por\ Rebajar = \frac{25}{Rango\ de\ Tolerancia}$$

- Cálculo del Rango de Tolerancia: (Resultado en Días Hábiles)

$$Rango\ de\ Tolerancia = [Días\ Mes - (Días\ Mes * Nivel\ de\ Afectación\ \%)]$$

$$Rango\ de\ Tolerancia = [30 - (30 * Nivel\ de\ Afectación\ \%)]$$

- Cálculo del Nivel de Afectación: (Resultado en Horas)

$$Nivel\ de\ Afectación = \sum Horas\ Administrativas + Horas\ Técnicas + Criticidad$$

En relación al porcentaje POR DÍA DE ATRASO PARA CADA CASO CONCRETO, cabe destacar, tal como se explica en la Guía, el mismo va a depender de la valoración e inversión que tenga que realizar la institución mediante sus Órganos Técnicos Especializados, sobre el nivel de afectación e impacto que el incumplimiento de dicho bien pueda causar en la población. Derivando estas valoraciones inicialmente del principio de proporcionalidad y razonabilidad tal como puede constatarse en la formula anteriormente desarrollada, y permitiendo así estos cálculos a la Administración poder rebajar al adjudicatario incumpliete lo correspondiente en razón de lo causado por el desabastecimiento en caso contrario la Caja estaría financiando al incumpliente lo causado y esta asumiría un costo de oportunidad que no le corresponde a la Administración. Siendo claro también que el mismo se aplica si el incumplimiento es por la totalidad de la entrega ó por la parte parcial en que se incumpla.

Información Referencial según Orden de Adquisición N°26-

Cantidad referencial:		Unidades
Precio unitario:		Colones
Porcentaje Clausula Penal		Porcentaje
Calculo aplicación clausula	₡ -	Colones

Jorge Vega Vega